

manuel ma. contreras n° 133
2° piso col. cuauhtémoc
06597 méxico, d.f.
tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 12 de enero de 2009.

OC002 / 20090112

Asunto: Transición de la Norma Internacional ISO 9001:2008

La Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Foro Internacional de acreditación (IAF) han acordado un plan de implementación para asegurar la transición de las certificaciones acreditadas en la ISO 9001:2008, que es la última versión mundialmente usada para sistemas de gestión de calidad.

ISO 9001:2008, fue publicada el 13 de noviembre de 2008, remplazando la versión 2000 de la norma, la cual esta implementada por organizaciones del sector público y privado en 170 países. Aunque la certificación no es un requisito de la norma, los sistemas de gestión de calidad en casi un millón de organizaciones han sido auditados y certificados por un organismo de certificación independiente con ISO 9001:2000.

ISO e IAF han reconocido que la ISO 9001:2008 no incluye nuevos requisitos y que solo introdujo aclaraciones a requisitos existentes de la ISO 9001:2000, basados en 8 años de experiencia de implementación de la norma a nivel mundial. También introdujo cambios que intentan implementar consistencia con la norma ISO 14001:2004.

El plan de implementación acordado en relación a las certificaciones acreditadas es el siguiente:

- La certificación acreditada con la norma ISO 9001:2008 no debió haber sido otorgada hasta que la norma fuera publicada como norma internacional.

Esto quiere decir que ninguna certificación debió haber sido otorgada antes del 4 de noviembre de 2008 con esta norma o alguna norma nacional equivalente.

- Validez de las certificaciones otorgadas con ISO 9001:2000 o su equivalente nacional

Un año después de la publicación de la norma ISO 9001:2008, todas las certificaciones otorgadas bajo una acreditación (certificaciones iniciales o recertificaciones) deben ser con ISO 9001:2008

Veinticuatro meses posteriores a la publicación de la ISO 9001:2008, ninguna certificación otorgada con ISO 9001:2000 será válida.

Todos los organismos de certificación acreditados por la entidad deberán presentar a más tardar el día 28 de febrero de 2009, su plan de transición para actualizar los certificados de sus clientes y la entidad mexicana de acreditación deberá evaluar durante las evaluaciones de vigilancia y renovación que el organismo y su personal conocen y operan con la norma internacional ISO 9001:2008 o su equivalente a nivel nacional.